

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47 857

CASTRO, 28 ABR. 2023

REF: Autoriza contratación directa artículo 10 N°7 letra L.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 07/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores del año 2023. Res. RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 N° 7 letra L del decreto 250 que fija el reglamento de la Ley 19.886. OC 1514-1751-SE23 COMPRA DE TALLER DE IMAGENOLOGIA TORACICA PARA KINESIOLOGOS.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "*taller de Imagenología torácica para kinesiólogos*" del "PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2023" aprobado en Resolución N° 20 fecha 04-01-2023 y cumplir con la ejecución del programa de capacitaciones del Hospital de Castro.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en numeral anterior, el Hospital de Castro publicó proceso licitatorio bajo el ID 1514-53-LE23 cuya adjudicación se formalizó mediante resolución exenta N° 3422 del 27 de marzo del presente año.
3. Que, los Ítem No 1, 5-9 y 14 de licitación 1514-53-LE23 resultaron Desiertos por no contar con Ofertas siendo del todo necesario adquirirlos.
4. Que dada la naturaleza del bien correspondiente al Ítem N° 14: "Taller de Imagenología torácica para kinesiólogos", ya que no es posible prescindir de ello, siendo del todo necesario realizar la adquisición mediante contratación directa en el marco del artículo 10 N°7 letra L.
5. Que se proyecta un costo total de \$ 1.500.000.- el cual considera la compra de "Taller de Imagenología torácica para kinesiólogos", todo lo anterior estipulado en Bases de Licitación 1514-53-LE23.
6. Que, las condiciones de la presente adquisición se basan en la indicada en Bases Administrativas y Técnicas de proceso ID 1514-53-LE23, por lo que la aceptación de la Orden de Compra 1514-1751-SE23 confirma las condiciones estipuladas en dicho proceso.
7. Que conforme al Art. 9 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la Ley.
8. Sin embargo, la normativa existente plantea algunas excepciones, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra l) de dicho artículo que autoriza la procedencia de trato directo: Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ejecutarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
9. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 7 letra L del decreto 250.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE** el contrato de la presente Adquisición a través de la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación del Oferente individualizado.
2. **EXIMASE**, del proceso de licitación Pública la compra de taller y **AUTORÍZASE** que se efectúe a través de trato directo.
3. **CONTRATASE** directamente a **ALEXIS ESTEBAN SILVA GUTIERREZ**. Rol único tributario N. 16.857.451-7
4. **AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : **ALEXIS ESTEBAN SILVA GUTIERREZ.**
R.U.T. : **16.857.451-7**
VALOR TOTAL : **\$ 1.500.000.-**

5. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme
6. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.500.000- (Un millón quinientos mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

2878

FECHA:

27 ABR 2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.11.002.001.01 Ley 18834

VALOR: \$ 1.500.000.-

ITEM

SALDO: \$

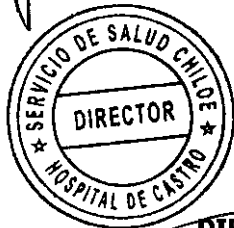
e

7. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/GRAL. VJJ /AJ. CAM/JA. GEM/Liga

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO